CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 10 /2017

LCO Nº 02/2017 - ID Nº 327.979

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

LOTE N° 1 – "ÚTILES DE OFICINA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con **RUC 80016180-7**, domiciliada en la casa de la calle Acosta Ñu N° 882 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfonos N° 901.853 – 906.391 – 0984.755.350, representada para este acto por la **Señora Nancy Renee Oreggioni**, con Cédula de Identidad Nº 1.031.203, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad – Lote N° 1 – "Útiles de Oficina"**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **S.D.P. Nº 102/2017**, está previsto conforme al siguiente detalle:

geminis ind y com S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	001	00	00	330	30	1	99	84.000.000
2017	1	001	00	00	340	30	1	99	230.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 327.979.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad"** convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por **Resolución de Directorio Nº 1069/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – "ÚTILES DE OFICINA"

Ítem	Descripción	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. - RUC 80016180-7	
					PRECIO UNIT. Gs. (IVA Inc.)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Inc.)
1	Almohadilla para sello azul, cuerpo de plástico, medidas aprox. 8x11 cm.	UNIDAD	Unidad	100	4.400	440.000
2	Almohadilla para sello negro, cuerpo de plástico, medidas aprox. 8x11 cm.	UNIDAD	Unidad	100	5.000	500.000
3	Bandeja porta documéntenios; Bandeja de correspondencia de 3 compartimientos; de acrílico, medidas mínimas 25x35cm.	UNIDAD	Unidad	30	29.400	882.000
4	Bandeja porta documéntenios; Bandeja de correspondencia de 2 compartimientos; de acrílico, medidas mínimas 25x35cm.	UNIDAD	Unidad	20	29.700	594.000
5	Basurero de plástico con tapas x 10 litros.	UNIDAD	Unidad	100	33.750	3.375.000
6	Bibliorato lomo Ancho, Tamaño oficio ancho de cartón forrado y plastificado de 3 mm de espesor como mínimo, con palanca y refuerzo metálico en las bases, como lomo impreso y hojalillo metálico de 25 mm de diámetro.	UNIDAD	Unidad	3.000	6.150	18.450.000
7	Bibliorato lomo fino, Tamaño oficio ancho de cartón forrado y plastificado de 3 mm de espesor como mínimo, con palanca y refuerzo metálico en las bases, como lomo impreso y hojalillo metálico de 25 mm de diámetro.	UNIDAD	Unidad	2.000	6.150	12.300.000
8	Bolígrafo común: de tinta azul. Cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tungsteno, tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión. Trazado uniforme y continuo.	UNIDAD	Unidad	1.500	760	1.140.000
9	Bolígrafo común: de tinta negra. Cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tungsteno, tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión. Trazado uniforme y continuo.	UNIDAD	Unidad	1.500	760	1.140.000
10	Bolígrafo retráctil; de metal, tinta color azul, punta Roller Ball.	UNIDAD	Unidad	30	99.900	2.997.000
11	Bolígrafo retráctil; de metal, tinta color negro, punta Roller Ball.	UNIDAD	Unidad	30	99.900	2.997.000
12	Borrador de goma para lápiz de papel c/tapa plástica; goma blanca.	UNIDAD	Unidad	500	855	427.500
13	Borrador para pizarra acrílica	UNIDAD	Unidad	50	4.835	241.750

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

14	Broches de Plástico, Broche Nepaco N° 2 Ezco de plástico x 50 unidades en cajas.	UNIDAD	Cajas por 50 unidades	150	6.370	955.500
15	Calculadora de sobremesa, 12 dígitos como mínimo, operaciones básicas, a bateria y solar	UNIDAD	Unidad	60	22.950	1.377.000
16	Calculadoras Científicas FX – 991ES PLUS como mínimo.	UNIDAD	Unidad	50	144.450	7.222.500
17	Carpetas archivadoras; Plastificadas tamaño oficio con broche – colores surtidos	UNIDAD	Unidad	500	790	395.000
18	Carpetas Colgantes, folio con visor superior corto 65mm, plastificadas con varillas de metal.	UNIDAD	Unidad	500	1.800	900.000
19	Carga para presilladora 23/13 (grande).	UNIDAD	Unidad	100	3.710	371.000
20	Carga para presilladora 24/6 (chico).	UNIDAD	Unidad	1.000	880	880.000
21	CD grabable; 700 MB – 80 MIN, con caja	UNIDAD	Unidad	300	4.790	1.437.000
22	CD regrabable; 700 MB – 80 MIN, con caja.	UNIDAD	Unidad	1.200	7.900	9.480.000
23	Cinta adhesiva para embalaje, ancha transparente de 48 mm x 50 m, mínimo.	UNIDAD	Unidad	500	3.970	1.985.000
24	Cinta correctora	UNIDAD	Unidad	500	3.330	1.665.000
25	Cinta scotch chico	UNIDAD	Unidad	500	480	240.000
26	Clips grande; Cajas de clips de acero smartgo – E2118 N° 8- 100 Pieces.	UNIDAD	Unidad	400	4.100	1.640.000
27	Corchetes; De metal x 72 unidades Nº 12	UNIDAD	Unidad	250	16.200	4.050.000
28	Corchetes; De metal x 72 unidades Nº 15	UNIDAD	Unidad	100	19.700	1.970.000
29	Cuaderno Universitario; Tapa flex con espiral de 1 raya por100 hojas	UNIDAD	Unidad	200	5.640	1.128.000
30	Cúter chico; Cortador de plástico con navaja de acero. Con sistema retráctil seguro.	UNIDAD	Unidad	100	1.300	130.000
31	Cúter grande; Mango de plástico con navaja de acero. Con sistema retráctil seguro.	UNIDAD	Unidad	200	1.800	360.000
32	DVD regrabable, 4,7g – 16 x , con caja	UNIDAD	Unidad	500	10.770	5.385.000
33	Desgrampador; Cuerpo de plástico – Uñas de metal.	UNIDAD	Unidad	1.000	1.950	1.950.000
34	Espirales para encuadernación N° 40 mm	UNIDAD	Paquete de 32 unidades	2	61.780	123.560
35	Gomitas de 3,5 de diámetro	UNIDAD	Paquetes por 50 unidades	100	2.200	220.000
36	Lápiz de papel común (de grafito) 2b con encolado especial que pueda resistir roturas	UNIDAD	Cajas por 12 unidades	20	39.200	784.000
37	Lapicera; tipo floating, tinta azul – 0,7mm	UNIDAD	Unidad	30	70.000	2.100.000
38	Lapicera; tipo floating, tinta negra – 0,7mm	UNIDAD	Unidad	30	70.000	2.100.000
39	Libros de actas; Tapa dura de 1 raya por 100 hojas foliadas ambas caras	UNIDAD	Unidad	100	13.500	1.350.000
40	Libros de actas; Tapa dura de 1 raya por 200 hojas foliadas ambas caras	UNIDAD	Unidad	20	21.600	432.000
41	Marcadores permanentes, trazo grueso color negro.	UNIDAD	Unidad	130	1.795	233.350
42	Marcadores permanentes, trazo grueso color azul.	UNIDAD	Unidad	80	1.450	116.000
43	Marcadores permanentes, trazo grueso color verde.	UNIDAD	Unidad	50	1.450	72.500
44	Marcadores permanentes, trazo grueso color rojo.	UNIDAD	Unidad	80	1.450	116.000
45	Marcador para pizarra acrílica, color azul	UNIDAD	Unidad	30	1.670	50.100
46	Marcador para pizarra acrílica, color negro	UNIDAD	Unidad	60	2.360	141.600
[illegible]	Marcador para pizarra acrílica, color rojo	UNIDAD	Unidad	30	1.670	50.100

48	Marcador para pizarra acrílica, color verde	UNIDAD	Unidad	30	1.670	50.100
49	Plancheta acrílica con aprieta papel, tamaño oficio para 50 hojas aprox.	UNIDAD	Unidad	200	9.215	1.843.000
50	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 4 GB) –DT101 G2	UNIDAD	Unidad	20	38.100	762.000
51	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 8 GB) – DT101 G2	UNIDAD	Unidad	30	38.100	1.143.000
52	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 16 GB) – DT101 G2	UNIDAD	Unidad	40	46.550	1.862.000
53	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 32 GB) –DT101 G2	UNIDAD	Unidad	30	80.370	2.411.100
54	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 64 GB) – DT101 G2	UNIDAD	Unidad	40	142.350	5.694.000
55	Perforadora Grande; Material de metal, para perforar 50 hojas juntas.	UNIDAD	Unidad	30	39.300	1.179.000
56	Pilas Alcalinas AAA	UNIDAD	Unidad	200	2.600	520.000
57	Presilladora Mediano; Material de metal 24/6 para perforar 20 hojas juntas.	UNIDAD	Unidad	200	10.000	2.000.000
58	Presilladora Grande; Material de metal 23/13 para perforar 50 hojas juntas.	UNIDAD	Unidad	30	54.320	1.629.600
59	Reglas; De metal x 30 cm, numeración en centímetros y pulgadas.	UNIDAD	Unidad	100	2.835	283.500
60	Reglas; De plástico x 30 cm, numeración en centímetros y pulgadas.	UNIDAD	Unidad	100	700	70.000
61	Resaltadores surtidos; Trazo grueso– diferentes colores	UNIDAD	Cajas por 10 unidades	40	10.000	400.000
62	Resaltadores surtidos; Trazo fino– diferentes colores	UNIDAD	Cajas por 10 unidades	20	10.000	200.000
63	Repuesto para lapicera; tipo floating, color de tinta; azul – 0,7mm.	UNIDAD	Unidad	30	18.630	558.900
64	Repuesto para lapicera; tipo floating, color de tinta; negro – 0,7mm.	UNIDAD	Unidad	20	18.630	372.600
65	Sacapuntas; De metal	UNIDAD	Cajas por 24 unidades	5	10.920	54.600
66	Sello fechador.	UNIDAD	Unidad	30	20.250	607.500
67	Sello Numerador, de metal automático, de 8 dígitos	UNIDAD	Unidad	20	81.000	1.620.000
68	Separadores para bibliorato; de cartulina tamaño oficio, colores surtidos.	UNIDAD	Block x 10 unidades	1.000	7.965	7.965.000
69	Tinta para Almohadilla, color azul de 25 ml.	UNIDAD	Unidad	20	3.710	74.200
70	Tinta para Almohadilla, color negro de 25 ml.	UNIDAD	Unidad	20	3.710	74.200
71	Tinta al aceite, para sello foliador automático de 25 ml – color negro	UNIDAD	Unidad	10	16.200	162.000
				TOTAL Gs. LOTE 1		**128.430.760**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 128.430.760 (guaranies, ciento veintiocho millones cuatrocientos treinta mil setecientos sesenta) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de suministro será efectuado por partida recepcionada según Plan de Entregas establecida en la Sección III, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión y/o el Acta de Recepción correspondiente, Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local de la CONATEL en los Depósitos de Ayfra o Artigas. Previo acuerdo entre las partes, la hora a ser entregado de 8:00 Horas a.m. hasta las 14:00 Horas p.m.

8. PROVISIÓN DE BIENES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 823/2014.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministros y Depósitos – División de Patrimonio - Departamento Administrativo** dependientes de la **Gerencia Administrativa Financiera**, y se encargará de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas y planilla de precios ofertados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de Setiembre de 2017.

NANCY RENEE OREGGIONI
REPRESENTANTE LEGAL
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
ASU. - PY -